

Villarruvida

Año 1717

N.º 52.

Sorteo

Para Sacar un Miliciano  
de falta a una Dotacion  
por haver cumplido Jose Rosa

entísimo  
1799; y para que  
n  
ne v cumpla con los

D Viente Toledo Capitan y Ayte. condecorado por sus  
 servicios en la guerra de Indias y se mandó E.D. al Sr. D. Juan de  
 Lara Al. del que es Com. accidental de Col. gran Sarg. Mayor  
 delm. D. Felipe de la Cruz y Caceres, Cavallero de la O.  
 y militar de 1.ª O. S.ª. Habiendo condecorado con el Cruz de la  
 Cruz de Portugal y S.ª. de la Reyna de S.ª. S.ª.

Certifico que para los faltantes Soldados  
 con que contribuye á este Regimiento la dotación de 219 bravas  
 faltan una por haber obtenido licencia  
absoluta Tou a Ocasu

los quales deben ser reemplazados en el término de quinientas dias, con-  
 tados desde el en que la Justicia reciba este para cuyo fin se señala el  
 dia 17 de Nov. proximo en que se celebrará el Sorteo encanta-  
 rando todos los mozos solteros hábiles de buena disposicion personal y  
 aptos para el servicio de las Armas, sin exceptuar mas de aquellos que  
 previene la Real declaracion, y procediendo con arreglo á ella, se pu-  
 blicará desde luego el citado Sorteo por Edictos y Pregones en la for-  
 ma que previenen los artículos 21, 22, 23 y siguientes del título 3.º  
 á fin de evitar se aumenten los que deben concurrir á él para en rigurosa  
 observacion del citado artículo 23, y los 47, 50 y 57 del propio título,  
 como tambien la orden circular del Excelentísimo Señor Inspector  
 General de estos Cuerpos, de 7 de Octubre de 1799; y para que pre-  
 sencie el referido acto del Sorteo se comisiona á Don Bartholomeo  
Bartholomeo para que desempeñe y cumpla con los  
 cargos de su obligacion, y aquel ó aquellos á quien tocáre la suerte se  
 me presentarán para su aprobacion y reseño, estampando á continuacion  
 del testimonio sus Filiaciones; é igualmente se ha de dar fé por el Es-  
 cribano, de que precedido el acto, oidas ya las exenciones conforme al  
 artículo 28 del notado título 3.º se leyeron los nominados artículos y  
 la expresada circular; en concepto de que sin este requisito no se ad-  
 mitirá el testimonio segun en la misma se ordena, y para que conste  
 doy la presente. Ciudad-Real Diez y ocho de octubre

Diez y ocho de octubre  
 Ayte. Mayor E.D.  
Don Toledo

Com. de Sarg. Mayor  
y Com. de Sarg. Mayor  
Com. de Sarg. Mayor



Para despachos de oficio quatro mrs.

SEITE QVARTO, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y  
SIETE.

por de Guadiana en dia y ocho de setiembre mil ochocien-  
tos diez y siete: Los señores D.<sup>n</sup> Salvador Gramage, D.<sup>n</sup>  
Felix Bustillo, y Toré Gomez de los Reyes Alcaldes m.<sup>ds</sup>  
y ordinarios por S. M. de esta C., en virtud de la certifica-  
cion que precede del Señor Sarg.<sup>to</sup> ma. Ayudante  
del Regim.<sup>to</sup> Prov. a que da nombre Ciudad R. que  
sufridos han recibido en este dia y siendo como  
lado de la tarde; quando y cumplida y hagase saber  
su contenido y demas oportuno segun la R. de  
claracion al pp.<sup>o</sup> y con voz del Rey y fijacion de

Edicto en el sitio de Castumbre: Y p.<sup>o</sup> que asi lo man-  
daron y firmaron su mandado y fe

Salvador Gramage

Don Felix Bustillo

Josef Gomez de los Reyes

Ante mi

Fran. Lopez

Publicas de Edicto

Acto continuo p.<sup>o</sup> voz del p.<sup>o</sup> y fijacion  
de edicto en los parages de Castumbre, si hizo mención  
el contenido de la certificación que antecede y demas  
que previene la Real Decretal; Y p.<sup>o</sup> y con este lo pongo  
p.<sup>o</sup> del Rey que firmo =

Lopez

Cumplido en la C. de Villanueva

con que contiene el Regimiento de  
por haber

los que se refieren en el presente  
en que se declara el presente  
y en virtud de la Real Decretal  
que previene la Real Decretal  
y en virtud de la Real Decretal  
que previene la Real Decretal  
y en virtud de la Real Decretal  
que previene la Real Decretal





Para despachos de oficio cuatro n.ros.

**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.**



Para despachos de oficio cuatro n.ros.

**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.**

*Alistame de todos los Mors de diez y seis a quarenta años  
que hay para el Estado y ha de celebrarse de un Mediano el dia  
27 de octubre de 1817.*

Bill del fombeno

- Mans. braham Miguel Canales de San.*
- f.º. Manuel Sabano de Valido*
- f.º. Juan Perez de Manuel*
- f.º. Antonio Fernandez de Pedro*
- f.º. Antonio Lora de Juan*
- f.º. Vicente Corumbia*
- v.º. Pedro de Mora*
- f.º. Antonio de Mora } De Antonio*
- f.º. Juan de Mora }*
- f.º. Man. Villalobos de Sebastian*
- f.º. Juan Fran. Vallejo de San.*
- f.º. Antonio Canadilla de Pedro*
- f.º. Man. Monero de Josef*
- f.º. Eugenio Pien*
- f.º. Pablo Lillo de Juan*
- f.º. Antonio Sanchez propo de Man.*
- v.º. Bernard Molero de Miguel*
- Moro dogua } Sebastian Millan } de Josef*
- abica } Josef de Millan }*
- f.º. Joaquin Pomer de Juan Fran.*



Vir. Juan Alberto Vda } de Maria  
ft. Nona Vda }  
ft. Juan de la Cruz de Luis  
ft. Ramon Segobia de Roque

Calle de Santa Ana

Vir. Pedro Inares de Diego  
Vir. Antonio Sosa de Pedro  
Vir. Pedro Josef Rodriguez } de Josef  
ft. Nidozo Rodriguez }  
ft. Josef Carralera de Antonio  
ft. Gregorio Reyes de Juan

Juan Diego

Vir. Santiago Valentin de Alfonso  
ft. Maria Vallejo de Damazo  
ft. Gabriel Menas de Valentin  
ft. Inocente Vda Portugues de Juan  
Vir. Pablo Garcia de Juan Josef  
ft. Felipe Villagas de Tomas  
ft. Julian Carbantes de Segismundo  
ft. Luis Lopez Serrano de Pedro Pablo

Vir. Domingo Ayuga de Alfonso  
ft. Ramon de Terrey Pena de Ramon

ft. Valentin Fernandez Prieto de Juan  
Vir. Jacinto Serrano de Alfonso  
Hijo de ft. Juan Sanchez Crespo de Fulgencio  
ft. Santiago Perca de Juan  
ft. Juan Manuel Rodriguez de Sebastian  
ft. Esteban Amado de Juan  
Vir. Felipe Espinosa de Juan Juan  
Vir. Leon Medina de Juan

Vir. Martin Panigada de Christoval  
Vir. Joaquin Vda Cacho de Donifacio  
Vir. Alfonso Navarro de Manuel  
ft. Josef Moya de Juan

Malina

ft. Juan Pico } de Manuel  
ft. Nidozo Pico }  
Vir. Miguel Villanosa de Juan

Coronigo

Vir. Juan Villanosa de Bernard  
Vir. Manuel Garcia de la Cruz de Diego  
ft. Tomas Vallejo de Diego  
ft. Antonio Millan de Julian





Para despachos de oficio quarto mrs.  
**SELLO QVARTO, AÑO DE  
 MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y  
 SIETE.**

f.º... Fulgencio Comales de Josef

Verde

f.º... Antonio Carretero de Juan

f.º... Marcelino Sando de Julian

v.º... Sebastian Diaz Muro de tut.

f.º... Valentin Mena de Diego

f.º... Celestino Perriales de Juan

f.º... Simon Leon de Josef

f.º... Sebastian Parja de Sebastian

f.º... Maria Ymerie Gomez Fernandez de Alfonso

f.º... Eugenio Olascoaga de Julian

f.º... Martin Kaldere de Gregorio

f.º... Juan Simon Ubeda de Josef

v.º... Ruperto Villabere } de Leon

f.º... Pedro tut. Villabere }

f.º... Fulgencio Echob de Pio

f.º... Antonio Soira de Andres

f.º... Pablo Roman de Faustino

f.º... Juan Pablo Gomez de Angel



Para despachos de oficio quarto mrs.  
**SELLO QVARTO, AÑO DE  
 MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y  
 SIETE.**

f.º... Pedro Garcia

f.º... Manuel Juan de Manuel

Verde

f.º... Don Pedro Josef Ramirez de Diego

f.º... Gregorio Villanueva de Alfonso

f.º... Manuel Paré de Juan Josef

v.º... Antonio Pedron de Domingo de Ramon

v.º... Juan Fajardo de Pedro

v.º... Gabriel Fernandez de Gabriel Gomez

Verde

f.º... Gabriel de Milla

f.º... Jose de Milla } De Josef An

f.º... Pedro de Milla } De Jose An

f.º... Miguel Fernandez Siquiedo de tut.

f.º... Bonifacio Fernandez Ordo de Josef

f.º... Pedro Soriano de Diego

f.º... Tomas Panegad de Sebastian

f.º... Sebastian Macho de flamenco

f.º... Antonio Urea de Alfonso



- f<sup>o</sup>. Esteban Sepada de Vidoro
- f<sup>o</sup>. Juan Garcia de la Plaza de Juan
- f<sup>o</sup>. Felix Garcia de la Plaza de Juan
- f<sup>o</sup>. Manuel Molina de Juan
- D<sup>o</sup>il Pedro Tamora de Ignacio
- f<sup>o</sup>. Vicente de Rojas de Juan
- f<sup>o</sup>. Juan Lopez Mayoraigo de Juan man

Charcaro

- D<sup>o</sup>il. Al<sup>o</sup> Fernando Siguendo de Juan man
- f<sup>o</sup>. Juan de Garcia Salceda de Man
- f<sup>o</sup>. Manuel Espinar de Felix
- f<sup>o</sup>. Flavio Sanchez de la Sierra de Juan m<sup>o</sup>
- v. Natalio Sepulveda de Man
- f<sup>o</sup>lto Lorenzo Mora de Ricardo
- f<sup>o</sup>. Mateo Jimranilla de Alejandro
- f<sup>o</sup>. Jose Villafraza
- f<sup>o</sup>lto Antonino Crespo de Pedro
- f<sup>o</sup>. Pedro Nabarro de Nicolad
- v. Alfonso Nabarro de m<sup>o</sup>
- v. Indoro Mora } De Manuel
- Fina Dionisio Mora }

f<sup>o</sup>. Candido Sanchez de Milla de Juan  
 f<sup>o</sup>. Diego Carrasco de Diego.  
 In total Chilguito Sepada de Vidoro

Paradores

- v. Mariana Vallejo de Juan man
- Ulamano } Pedro Ocamund } De Ansonio
- Miliciano } Juan Ocamund }
- v. Agapito Diaz Moreno de Jimenez
- f<sup>o</sup>. Gregorio Crespo Nabarro de Pedro
- f<sup>o</sup>. Felipe Garcia y Villan de Josef
- v. Juan Eugenio de Leon de Juan
- Ulamano } Antonio Diaz Miguel de
- Miliciano }
- f<sup>o</sup>. Manuel Lopez de Man
- f<sup>o</sup>. Benito Nabarro de Benito
- f<sup>o</sup>. Juan de Man Nabarro
- v. Pedro Amador de Juan

C<sup>o</sup> del Puerto

- f<sup>o</sup>. Juan de Juan de Juan
- v. Juan de Juan de Juan } De Doña Gracia
- v. Juan de Juan de Juan }
- Ulamano } Juan Moreno de Juan
- Miliciano }
- f<sup>o</sup>. Rafael Pedronde
- f<sup>o</sup>. Galermano Crespo de Juan
- f<sup>o</sup>. Eulogio Martin Moreno
- v. Manuel Villanueva de Pedro





Para despachos de oficio quatro Mrs.

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

- 1.º Sr. D. Juan José de Alarcón
- 2.º Sr. D. Esteban de Alarcón
- 3.º Sr. D. Gregorio de Alarcón
- 4.º Sr. D. Pedro de Alarcón
- 5.º Sr. D. Juan de Alarcón
- 6.º Sr. D. Francisco de Alarcón
- 7.º Sr. D. Narciso de Alarcón

Gloria

- 8.º Sr. D. Jerónimo Moreno
- 9.º Sr. D. Ramón Moreno
- 10.º Sr. D. Genaro Amador
- 11.º Sr. D. José Martínez
- 12.º Sr. D. Manuel de San
- 13.º Sr. D. Diego de San
- 14.º Sr. D. Epifanio de San
- 15.º Sr. D. Juan Rodríguez
- 16.º Sr. D. Miguel Rodríguez



Para despachos de oficio quatro Mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

- 1.º Sr. D. Juan de Alarcón
- 2.º Sr. D. Manuel de Alarcón
- 3.º Sr. D. Juan de Alarcón
- 4.º Sr. D. Felipe de Alarcón

Alto Palacio

- 5.º Sr. D. Leon de Alarcón
- 6.º Sr. D. Camilo de Alarcón
- 7.º Sr. D. Felipe de Alarcón
- 8.º Sr. D. Juan de Alarcón
- 9.º Sr. D. Juan de Alarcón

Virantes

- 10.º Sr. D. Juan de Alarcón
- 11.º Sr. D. Luis de Alarcón
- 12.º Sr. D. Juan de Alarcón
- 13.º Sr. D. Ramón de Alarcón
- 14.º Sr. D. Santiago de Alarcón
- 15.º Sr. D. Juan de Alarcón
- 16.º Sr. D. Luis de Alarcón
- 17.º Sr. D. Ramón de Alarcón
- 18.º Sr. D. Juan de Alarcón



fto. Blas Venero de Juan

H. Ramon Corbera de Parr. me

fto. Juan Mayo Atrey de Juan etc.

Indil Antonio <sup>o</sup>   
 V. Juan <sup>o</sup> } de Diego

Empedrada

fto. Felix Garcia Calatrada de Eugenio

v. Fran. Fuentes de Josef

fto. Antonio Lopez Pacheco de Juan

fto. Josef Antonio Sabarero de Miguel

v. Donancio Jacura de Manuel

fto. Pedro Vallejo de Blas

Barrenal

fto. Agapito Sanchez de Juan

fto. Jose Vera de Vicente

fto. Donato Martin Moreno } de Anas

v. Pedro Martin Moreno

fto. Inocencio Carranza de Gabriel

fto. Saturno Nino de Domingo

fto. Patricio del Alamo de Juan

Mp. vda. Catalin Rodriguez de Manuel

v. Juan Gomez Diaz de Manuel

con Dolores Juan de Anas de Eusebio

v. Bernardo Fuentes de Juan

v. Mateo Masan de Juan

fto. Ant. Feliciano de Eugenio

v. Rafael Mora de Juan

fto. Fran. Ferrinches de Ant.

fto. Faustino Enriquez de Lorada de Ag.

fto. Ufricano Gomez de Miguel

fto. Yobito Jimado de Angel

fto. Antonio Garcia Calcerada de Ramon

v. Timoteo Lopez Aguado de Juan

v. Ant. Ylucas de Juan





Despachos de oficio quatro mil 700.  
**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.**



Despachos de oficio quatro mil 700.  
**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.**

*Enmenda y. d. p. r. e. m. l. e. s. e. t. e.*

*En 3 o oct*

Diego Carrizosa se presenta al y su y su hijo  
 infirmando q su hijo Diego estaba abriendo  
 p. d. p. r. e. m. l. e. s. e. t. e. del q se abria en  
 Exclusion p. tener d. comparez. suenta y tray  
 años, tener d. p. r. e. m. l. e. s. e. t. e. de mulas en labor  
 corrientes, ser hijo unico de edad, y tenerlo des-  
 tinado a ayudarle a su padre en toda fatiga  
 de trabajo, andar varis vaty en las sierras  
 teras con un par de mulas grande y suen-  
 brand como eni actualmente, y correr con todas  
 las cuentas de todo el oficio de la casa y de  
 y ofrece de ser en la correspond. de justicia, y a  
 lo qual presento por test. de edad, los  
 Jose Parbe, y Jose Toray de edad, los  
 qualis vato de juram. se aseguraron ser con-  
 to lo q va expresado. y en vista de que los  
 dichos nada contradijeron se declara exent  
 se herte en el ptes de que  
 sevara, y acordaron si a otro en e  
 Alistam



Diego Ramirez solicitó la exclusión de sus hijos  
Jose G. de sus hijos unidos y estar agarrado a un  
par de mulas ayudándole a su padre  
y decaudándole en un todo, teniendo la  
edad de sesenta y dos años. Lo qual  
aseguraron Jafé de purante Christoval Benegas  
degracia y redonda y Manuel Pico; y no habien-  
do lo comradado lo mismo se le declaró exento

Manuela Zamora viuda de Manuel Sepulveda  
solicitó la exclusión de sus hijos Natalio Ger-  
truda manteniendo y ser unidos. Presentó por  
testes a Juan Nep. Sola Nieto, Alfonso Mora, y  
Julian Pantoja del campo quienes Jafé de puram.  
aseguraron estar en comp.ª de su madre y la-  
bale en esta forma como también de otras q. le entrega  
lo q. gana

Fernandina de edad soltera solicitó la ex-  
clusión de su hijo Antonio Canadilla q. que  
esta en su compañía y la mantiene. Presentó  
q. test. a Jose Romero, Juan Jose Bermejo  
y Ant.º Alirez de edad y los quales Jafé de  
puram.º aseguraron con dos primeros q. de  
vidas saben ser ciertos lo q. se expresa, añadiendo  
q. lo han visto comer juntos, y de otros aseguran  
q. amas de haberlo visto comer juntos lo  
ha entregado a su madre en dif.ª ocasiones  
algunos dineros, y todo lo q. viven juntos. En  
virtud espunieron los mismos q. us hace más de dos meses  
juntos p.ª ante el Sr. Jafé de puram.º la decanada en casa de  
af.º Zamora. Por lo qual y no justificando la  
Exponcion se le declaró q. Incluido

Jos.ª Maria Goria Sepremio solicitando

la exclusión de sus hijos Atanasio (Albano) en virtud  
de que el Compañero es quebrado y no tiene otro hijo  
con otro trabajo y ayuda pueda subsistir, y habiendo  
sido reconocido por los facultados depositaron en  
virtud la enfermedad que tiene una enfermedad inquiri-  
nal que impide el trabajar. Presentó  
p.ª test. a Cepurno Ramon, Saturno Fontalera, y Juan  
Mart. Martin Moreno quienes Jafé de puram.º manifi-  
taron ser cierto que el Sr. Atanasio se halla en comp.  
de su padre a quien mantiene p.ª le entrega cuanto  
gana de forma que alg.º vez ano se p.ª el trabajo  
del hijo pareciera el padre y no habiendo encontrado  
lo mismo fuera alguna ante p.ª el funcionario lo aseguraron  
se declaró en su favor. Excluido de entrar en el p.ª.  
Sortes

Jos.ª Sanchez de Villa Sepremio solicitando su  
exclusión p.ª poder depositar en la Villa solicitando lo mismo  
que en las anteriores Sortes, quales también ser defectuoso  
del caso. Reconocido p.ª los facultados en quanto al  
deposito de la Villa depositaron en subsistir esta en lo mismo  
termino y en que quatro años ago hace no poder  
dejar en quanto al deposito del caso, en su virtud y ha-  
biendo sido excluido en las anteriores Sortes por la  
misma razón q. en la subs.ª se le excluyó del presente

Ramon Manuel Medones Berdugo Solicit.





Para despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.**

la exclusi<sup>on</sup> de su hijo ~~San~~ hallaric e l  
compar<sup>te</sup> defecorano de la mano derecha  
el impedido p<sup>a</sup> el trabajo en su Varon  
e Declaro p<sup>a</sup> Expugnado a dno su hijo  
el año pasado de ochoc<sup>ta</sup> quince p<sup>a</sup> la Sub<sup>tu</sup>-  
por<sup>on</sup> Gual se s<sup>er</sup>niciaj; Thabandne reconocido  
p<sup>a</sup> la facultad<sup>es</sup> cepur<sup>on</sup> q<sup>ue</sup> no hallando como  
no hallan nora<sup>s</sup> alg<sup>un</sup> en prom<sup>iss</sup>ion f<sup>u</sup>erata  
le f<sup>u</sup>eren a lo q<sup>ue</sup> tienen manifestado en d<sup>e</sup>ca de  
quince y diez y seij<sup>e</sup> q<sup>ue</sup> es anax habit<sup>ante</sup> p<sup>a</sup> el trabajo  
sin dolo impedido el defeso del d<sup>e</sup>do p<sup>a</sup> lo q<sup>ue</sup> y tra-  
bajando quando quiere la facultad de mayor fuerza  
le declararon suy m<sup>er</sup>it<sup>o</sup> a su hijo f<sup>u</sup>eraprendido en el p<sup>ro</sup>to<sup>o</sup>.

F<sup>u</sup>eraprendido de Julian se presento p<sup>a</sup> ser  
el hijo del doctor p<sup>a</sup> hallaric con dolo  
remaner<sup>te</sup> y q<sup>ue</sup> tenatadam<sup>te</sup> en el Ambicun  
y tiempo de su le atacan con tal fuerza  
q<sup>ue</sup> le muerian hasta el extremo de no  
der mostrar ni aun fantazo de <sup>un</sup> agua. Presento  
p<sup>a</sup> los ad<sup>os</sup>. <sup>un</sup> Argentin Rubio, Pedro Freys  
yro y Ser<sup>en</sup> Camadilla q<sup>ue</sup> p<sup>re</sup>supuram<sup>er</sup>ta  
y en forma de punieron ser f<sup>u</sup>erata



Para despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.**

no res<sup>pon</sup>da p<sup>a</sup> habido ex-  
perimentad<sup>os</sup> virtiendo en la f<sup>u</sup>erata del  
Argentin y suy enq<sup>ue</sup> man<sup>u</sup>stad<sup>o</sup> punto  
Thabandne aduna conf<sup>u</sup>er<sup>te</sup> y Int<sup>er</sup>dic<sup>ion</sup> q<sup>ue</sup>  
hallaron presentes se declaro exento del p<sup>ro</sup>to<sup>o</sup> sobre  
Christobal Canguas se presento solicitando se  
excluyes a su hijo Martin p<sup>a</sup> padecer un af<sup>u</sup>er<sup>te</sup>  
de peso q<sup>ue</sup> le impide a su vida p<sup>a</sup> el trabajo y p<sup>a</sup>  
q<sup>ue</sup> el comparecer a quebrad<sup>o</sup> y no puede p<sup>a</sup> el  
anistr<sup>o</sup> de continuo al trabajo y f<sup>u</sup>erata de la labor  
p<sup>a</sup> la qual n<sup>o</sup>cesaria del auxilio y ayuda de su  
hijo p<sup>a</sup> q<sup>ue</sup> de otro modo no podria subsistir y ali-  
mentar a su f<sup>u</sup>erata presento p<sup>re</sup>supur<sup>on</sup> q<sup>ue</sup> Thabandne  
no reconoci<sup>er</sup>o a su hijo facultad<sup>es</sup> expunicion  
enq<sup>ue</sup> se presento el medico q<sup>ue</sup> el Martin padece  
una Anna Cronica q<sup>ue</sup> se exacerba en f<sup>u</sup>erata tiempos  
y p<sup>a</sup> total y mortal p<sup>a</sup> el ser<sup>en</sup> de su Anna  
y q<sup>ue</sup> Crispang del Abal padece un duceso o hermia  
Completa e impedida del trabajo f<sup>u</sup>erata p<sup>a</sup> lo  
q<sup>ue</sup> se declaro p<sup>a</sup> excludo del p<sup>ro</sup>to<sup>o</sup> sobre



Ana M. <sup>W</sup> Mijer <sup>W</sup> solicitando la exclusión de su hijo  
 fatali p. la vida y mantenerla con  
 su trabajo y sustentado p. q. muy se le dio  
 p. exclusión

Manuela Villanueva <sup>W</sup> solicitando la exclusión  
 de su hijo Manuel p. q. le manteney se halla  
 en su compañía: Erasmio p. q. a Pedro  
 no lebra, Francisco Navarro de su hijo  
 y Leonardo Caranova su qualy p. q. de  
 jurament. aseguraron q. lo soy primeroy se  
 han visto a la Manuela sacar dinero a cuenta  
 de la soldada de su hijo, y lo mismo de  
 Leonardo, añadiendo todo q. se lea en su  
 compañía. No qual replicaron los otros q. ya esta  
 ba amonestada la Manuela p. q. a su hijo y de ella  
 ganaba p. q. mantenerse: En vista de lo qual  
 se le declara p. exclusión

Antonio Juan Yaguero <sup>W</sup> solicitando la exclusión de  
 su hijo Miguel p. q. anda con un par de  
 borrachos, y se comparetine  
 Secura y quatro d. de su hijo p. q. a Niv-  
 tar Navarro, Donifacio de su hijo, y Fran-  
 co de su hijo, quienes lo aseguraron excepto la  
 edad la q. con efectos resulto

Alfonso Calomino <sup>W</sup> solicitando la exclusión de su hijo Antonio  
 q. por ser el temperamental quebrado y estar le-  
 do su hijo ayudando con su trabajo a mantener

Sele recorras p. los facultados y manifestados hallane  
 con fusos el Alfonso quebrado: Ven quantos ala manutem.  
 presentados p. q. a Pedro Miguel de su hijo y Diego Pa-  
 niser quinientos d. de su hijo, expresaron el diez q.  
 del tiempo q. el Alfonso ha servido en la feria siempre  
 ha servido, quanto ha ganado, otro su padre; y el padre  
 q. del tiempo q. ha servido el repende su hijo en su hijo  
 Juan Diaz donde este mismo lo hace su hijo q. de  
 Alfonso ha sacado la soldada del su hijo por lo q.  
 y no guardándole a su hijo factor de la d. ord.  
 del templatario del d. no eran emplead en el faudal  
 de su p. pues este era su hijo Sele Declario no haber  
 lugar ala exención

Antonio Lorano se presento solicitando la exclusión de  
 su hijo Juan Juan p. ser hijo de su hijo y estar le-  
 manteniendole: Presento por George a Lorenzo Martin  
 Moran, Juan Josef Zapata y Juan de Uda q. presun-  
 tuosamente en forma expresaron ser hijos de su hijo  
 y por constar en el d. muy p. se le declara p. exclusión de  
 Pablo Garcia de Juan Josef se presento solicitando su  
 exclusión p. ser hijo: Presento p. q. a Juan Gomez  
 Diaz y Gabriel de su hijo q. juramentado en forma  
 expresaron q. hasta San Pedro de este año le obedeció  
 el Juan en algunas ocasiones expresaron q. quando venia a verle  
 el Juan se adueña a los fondos: y el Gab. lo mismo  
 hasta un quince dias hace en la feria p. q. en bania  
 observacione q. se le hicieron desde el día de haber





Para despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.**

Se ha encontrado con un hijo forajido y ha  
 defeso algunos de los declarados en el talo  
 Ana Maria Fornate viuda de Ebaristo Fontant  
 Se presento solicitando la exclusion de su hermano  
 no Miguel Fornate por causa de manutencion, si-  
 biendo en su compania siendo la misma una pobre  
 sin vienes algunos: presento por testigos a Juan  
 de Reyes, Antonio Perca y Pablo Panega q.  
 juramentados en forma manifestaron ser justa  
 la exclusion de Ana M.<sup>a</sup> Fontant por haberse  
 experimentado; en su consecuencia q. no  
 no depusieron con en contrario se declaro q. ex-  
 Miguel Nabarro solicitando la exclusion de su hijo  
 Josef Juan q. padecer este mal de bura  
 y Reconocido q. de fisico mucho de an y se le  
 Excluyo de d. p. r. e. b. r. e. o.

---

Alonso Serrano se presento solicitando la exclusion  
 de su hijo Juan q. ser este mellado y Reconocido  
 q. de los facultativos expusieron esta no ser impedim.  
 para no ser incluido, en su virtud se declaro q. habil-  
 Nicasio Schabarris viuda de Fulgencio Sanchez  
 Crespo se presento solicitando la exclusion de  
 su hijo Juan q. ser la compania del viuda



Para despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.**

Mmanuel Gomez Barbe de Juan Torc Aprensivo  
 pidiendo la Exclusion q. padecer una cecia  
 completa, y como reconocido punto fests de  
 la Exclusion  
 Eusebio Millan de Torc solicitando su Exclusion q. or  
 estar manifiesto q. de propia y ser mas de  
 cara habierta: y conrando seran se le Excluy-  
 Ante Canadilla solicitando la Exclusion q. tener Dupuy  
 en la guerra, y reconocido q. de los facultativos ha-  
 dece una Dupuy Contapiray q. propia y apas-  
 pagarse a omos y q. tanto se cumplia  
 Juan y se le Excluy  
 Tomas Peaty solicitando la Exclusion q. de su hijo  
 hario y tener una, y conformandore lo  
 con se le Excluy  
 Gabriel Sanchez de Villa presento una certif. de fisico acreditando  
 de padecer dolores reumaticos q. de lo q. se declaro inutil



SELO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.



Para despachos de oficio quatro nros

SELO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

Yo D. Juan Cabreria y el Lic. D. Juan Juan Martin  
Medico y Comarero, Titulares desta Villa de Alcazar de  
San Juan

Envenenado

Certificamos que Pedro Sanchez Miller  
Natural de Villa Rica de los Ojos

y hallamos que padece un afecto reumatico ge-  
neral, y principalmente en las extremidades tanto  
superiores como inferiores, habiendole aplicado  
en las repetidas y frecuentes yndicaciones, que a  
tenido en el espacio de ocho meses que  
permanece en este Pueblo, los medicamentos  
haci ynternos como esternos, mas bien  
yndicados, y habiendole ya caracterizado de  
un afecto habitual, le consideramos y nutil  
para todo ejercicio Corporal, y expuesto a  
periclar, fino guarda buena exacta dieta, y  
huye de las yndicaciones de la yntemperie, que  
cuanto podemos de in para los nros of. Comareros  
del Reyno, a cuyo padimento, y como profesores  
de su asistencia damos testimonio de firmamos en  
la precitada Villa de Alcazar de San Juan a prime  
ra de Noviembre de mil ochocientos diez y siete  
Juan Cabreria Juan Juan Martin entre lineas  
Envenenado  
Este



Fr. Juan Pavia de Alcazar Guardian del Conv.<sup>to</sup> N.<sup>o</sup> 2.  
 P.<sup>o</sup> Fr. Juan de la Villa de Alcazar de S.<sup>o</sup> Juan, y Fr.  
 Vicario de el; Declaramos y declaramos; y si es necesario  
 juramos in verbo sacerdotis. Que Pedro Sanchez Nilla natural  
de Villa Rubia de los Cerros Gramatico y Poeta  
en dho Conv.<sup>to</sup> padecia dolores de Reuma ac-  
atm.<sup>o</sup> por lo q.<sup>o</sup> se le curaba como a enfermo har-  
rua por los Relig.<sup>os</sup> y visitan continuamente los fricos  
y en particular en las continuas porciones q.<sup>o</sup>  
tiene, de modo que le dexan sin movim.<sup>to</sup> alguno  
y para q.<sup>o</sup> cure en todo tiempo damos este q.<sup>o</sup> firm-  
amos en el referido Conv.<sup>to</sup> de Alcazar a 1.<sup>o</sup> de No-  
vembre de 1817.

Fr. Juan Pavia de Alcazar

Fr. Sabino Martin

Fr. Juan Aliga

Fr. Luis Fernandez

Los Subscrip.<sup>tes</sup> y no de S.<sup>o</sup> del num.  
 de Gobernacion y Ayuntamiento de esta Villa  
 certificamos y damos fe: que Fr. Juan  
 Calderon, y Fr. Juan Pavia, y Fr. Martin  
 por quien aparece firmada y dada  
 la certificacion precedente, son como se  
 titulan, Medico el primero y Cirujano

no el p.<sup>o</sup> de este Pueblo; Fr. Juan  
 Martin Fr. Sabino Martin Cepeda, y  
 Fr. Luis Fern.<sup>o</sup> por quien se halla firmada  
 esta la certificacion q.<sup>o</sup> tambien precede, son  
 como dicen, Guardian el primero, y Fr.  
 cede los otros dos del Conv.<sup>to</sup> de Alcazar  
 de Francisco de esta Villa; y los firmados  
 que estan por uno y otro son los q.<sup>o</sup>  
 respectivamente estan en todo y por todo  
 cierto, a lo qual se da la correspond.  
 fe y credito en su dho y fuero del  
 para q.<sup>o</sup> asi conpe done contenga, a  
 parte de la juracion firmada  
 en el dho Conv.<sup>to</sup> de Alcazar a 1.<sup>o</sup> de No-  
 vembre de 1817.



Alonso Pantoja

Juan Villarejo  
 Juan Pantoja

Pascual Diaz  
 Eluercio



375



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

Faint, mostly illegible handwritten text covering the left page.



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

Vemedia } En Villanueva y Noviembre do de Mil ochocientos  
Nue y siete, los S.<sup>os</sup> Alcaldes mayores y ordinarios, con asistencia del  
Ayuntamiento, Patricia Palbuena, pararon a hacer vemedia general de  
los mores reales, que debon estar en el presente Cortes y resultaron  
los siguientes:

- + Pedro Olorra de Antonio.
- + Primitivo Estelero de Miguel.
- + Juan Alberto Onda de Esteban.
- + Pedro Suarez de Diego.
- + Antonio Solis de Pedro.
- + Santiago Salomino de Alfonso.
- + Pablo Garcia de Juan Jose.
- + Jacinto Serano de Alfonso.
- + Felipe Espinosa de Juan Juan.
- + Leon Estadina de Juan.
- + Joaquin Perez Lacho de Bonifacio.
- + Alfonso Navarro de Manuel.
- + Auto Villanueva de Fernando.
- + Sebastian Oltes de Antonio.
- + Ruperto Villaverde de Leon.
- + Antonio Soira de Andres.
- + Antonio Redondo Verdugo de Manuel.
- + Juan Francisco de Pedro.
- + Vidal Llamra de Francis.
- + Alvaro Perez Figueroa de Juan Juan.
- + Natalio Sepulveda de Manuel.

Three small black dots.



Para verificados de oficio el año de 1807

+ Federico Mora de Estanuel.  
+ Ramon Valleso de Juan Juan.



+ Agapito Diaz Moreno de Chirivocal.  
+ Juan Eugenio Leon de Juan

+ Pedro Amador de Juan.  
+ Jaco Redondo de Desayricias

+ Gorgonio Moreno de Guido.  
+ Jose Estanines de Jose.

+ Saturnino Altes de Estanuel.  
+ El duciges Ferns Triguero de Juan.

+ Santiago Infante de Ramon.  
+ Fran. Garcia Crespo de Antonio.

+ Julian Ortiz de Diego.  
+ Fran. Fuente de Jose.

+ Benancio Cáceres de Estanuel.  
+ Pedro Martin Moreno de Antonio

+ Juan Gomez Diaz de Estanuel.  
+ Bernardo Fuente de Genonimo.

+ Marcos Masan de Guido.  
+ Rafael Mora de Antonio.

+ Amosco Lopez Aguado de Fran.  
+ Antonio Yllesca de Juan.

Para verificados de oficio el año de 1807.



SELO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

En la Villa de Villanueva de los castaños a dos de Noviembre de mil ochocientos diez y siete: estando en las Salas Consistoriales, los S.<sup>os</sup> Alcaldes Mayor, y Ordinarios con el Procurador Sindico General, Cua Ranco, Medico y Cirujano Titulares con el Sargento Comisario Patricio Valbuena del Regimiento Provincial de Ciudad Real, con el fin de celebrar el sorteo de un Soldado Militia no q.<sup>l</sup> falta a la Dotacion de esta Villa, en lugar de Jose Roval, q.<sup>l</sup> ha cumplido segun la Certificacion q.<sup>l</sup> hace frente en este Expediente, se leyeron los articulos correspondientes y q.<sup>l</sup> rigen de la R.<sup>l</sup> Decreta.<sup>da</sup> de ordena y la orden del S.<sup>o</sup> Inspector Trab. de Militia fecha siete de Octubre de mil setecientos noventa y nueve y todas las demas q.<sup>l</sup> rigen en esta materia, a cuya seguida se preguntó a los Interesados si q.<sup>l</sup> tambien se hallan presentes, si alguna cosa tenian q.<sup>l</sup> decir a q.<sup>l</sup> respondieron no ofrecieron cosa alguna, solo Juan de Leon protestó la inclusion de su hijo Juan Eugenio p.<sup>l</sup> q.<sup>l</sup> lo tiene aprendiendo de oficio en Madrid. Ramon Infante



Protesto p. su hijo Santiago p. tenerle en  
dud. las and. hace y otro hijo en actual ser.  
al paso q. tiene entendido no alcazar alamarca.  
Ramon Redondo Berdugo, Protesto  
to la entrada de su hijo Antonio y los perjuicios  
como quien haya lugar p. haberle toado la  
Suerte en el año de quince y ser esduido p. Ma.  
Sub Inspeccion General, con motivo de padecer  
defecto en la mano derecha y fue contemplado  
humil p. el trabajo, y amas tiene una Junta  
en labor con la q. andadho. su hijo: Rafael  
Mora, protesto p. haber servido al Rey  
y tener sus hon. en actual Servicio: Al-  
fonso Palomino p. q. es quebrado y debe  
revenir a su hijo: Alfonso Serrano p.  
su hijo Jacinto p. estar mellado: Juan  
Gomez Diaz p. haber servido al Rey.  
Pablo Garcia p. ser sordo: Natalio  
Sepulveda p. ser hijo de Viuda: Fran.  
Janego, p. ser contribuyente: Alfonso  
Avarano, p. estar mellado: Ignacio  
Lamora, p. obligad. su hijo: Juan

en el Casen de Agramisai de Alcaraz: Ilustro  
Villanueva p. hijo de Viuda: En un par.  
A escribieron los Nombres de los Juueta  
y tres moros que han rentado utiles para  
el Sortes en otras tantas cedulas iguales,  
las quales se introduxeron en una olla y ha-  
biendose escrito el nombre de Soldado en una  
cedula, se introduxo esta con otras quarenta  
y dos en blanco, en quarenta y tres bola  
de Madera iguales, las quales se introduce-  
ron en otra olla, y dio tanto a esta como a la en  
q. se introduxeron las bolas q. vienen la de  
bolas de los nombres, barias bueltas, y bolio  
a preguntar a los concurrentes, si algo tenían  
q. exponer, a q. contestaron no ofrecerse  
una alguna y q. se daban p. instruido de la  
N. Orden y articulo, citado, p. lo que se  
llamaron dos veces de corta edad y buetro adan  
barias bueltas adha. olla, p. el uno de las  
en q. estan los nombres se sacó una bola, cuya  
cedula decia Fomento de Juan y sacada otra  
de la otra olla, su cedula valio en blanco.  
Sacada otra decia Sevillan Navasco de





Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

Antonio, y la correspondiente en blanco  
 Sacada otra deia Santiago Patomino de Alfonso y la correspondiente blanca  
 Sacada otra deia Timoteo Lopez Aguado de Fran. y la correspondiente salio en blanco  
 Sacada otra deia Pedro Juanes de Diego, y la que se sigue tema la cedula en blanco  
 Sacada otra deia Natalio Sepulveda de Manuel y la q. le sigue en blanco  
 Sacada otra deia Louigeo Fern. Figueroa, y sacada la q. le sigue blanca  
 Sacada otra deia Bernardo Fuentes de Gerardo, y la q. le sigue en blanco  
 Sacada otra deia Venancio Paredes de Maria y la correspondiente se halló con el nombre de Soldado  
 Continuada la extrac. deia otra cedula: Antonio y Mercedes de Juan, y la correspondiente en blanco  
 Sacada otra deia Juan Eugenio Leon de Juan, y la q. le sigue en blanco  
 Sacada otra deia Alfonso Navarro de Manuel



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

y la correspondiente en blanco  
 Sacada otra deia Mateo Masan de Ysidro y la correspondiente en blanco  
 Sacada otra deia Antonio Soia de Antonio y la q. le sigue en blanco  
 Sacada otra deia Ramon Vallejo de Juan Fran. y la correspondiente en blanco  
 Sacada otra deia Leon Medina de Juan y la siguiente blanca  
 Sacada otra deia Isaac Redondo de Desgracia y la q. le sigue blanca  
 Sacada otra deia Ysidro Mora de Juan y la que le siguió en blanco  
 Sacada otra deia Bernardo Molero de Juan y la q. le siguió en blanco  
 Sacada otra deia Juan Alberto Vra de Maria y la q. le correspondió blanca  
 Sacada otra deia Antonio Oblio de Pedro, y la q. le correspondió blanca  
 Sacada otra deia Pedro Martin Moreno de Antonio, y la correspondiente en blanco  
 Sacada otra deia Ysidro Zamora de Ignacio,



la q<sup>te</sup> le seguia en blanco  
Sacada una decia: Juan Gomez Diaz de Samuel, y  
la correspond<sup>te</sup> en blanco  
Sacada una decia: Agapito Diaz Moreno de Chris-  
tobal, y la q<sup>te</sup> le siguió en blanco  
Sacada una decia: Jeronimo Moreno de Tordes,  
y la sig<sup>te</sup> blanca  
Sacada una decia: Rafael Mora de Antonio y  
la correspond<sup>te</sup> en blanco  
Sacada una decia: Fran. Co. Garcia Crespo, y la  
q<sup>te</sup> le siguió blanca  
Sacada una decia: Jose Martinez de Tordes y la q<sup>te</sup>  
le siguió en blanco  
Sacada una decia: Fran. Vanezo de Pedro, y la  
correspond<sup>te</sup> en blanco  
Sacada una decia: Am. Neron de Berdugo de Ramon,  
y la q<sup>te</sup> le correspond<sup>te</sup> blanca  
Sacada una decia: Juan Serrano de Alfonso,  
y la sig<sup>te</sup> blanca  
Sacada una decia: Alexo Fern. Inguando de  
Juan Fran. Co. y la q<sup>te</sup> le sigue en blanco  
Sacada una decia: Saturnino Alise de Juan,  
y la q<sup>te</sup> le seguia blanca  
Sacada una decia: Julian Oviedo de Diego y la  
q<sup>te</sup> le siguió blanca

20  
Sacada una decia: Duperto Villaverde de Leon, y la  
correspond<sup>te</sup> blanca  
Sacada una decia: Santiago Infante de Ramon,  
y la q<sup>te</sup> le correspondió en blanco  
Sacada una decia: Pablo Garcia de Juan Tere, y  
la q<sup>te</sup> correspondió en blanco  
Sacada una decia: Felipe Espinosa de Juan Fran. y  
la sig<sup>te</sup> blanca  
Sacada una decia: Pedro Mora de Antonio, y la  
sig<sup>te</sup> blanca  
Sacada una decia: Juan Villaverde de Bernand,  
y la sig<sup>te</sup> blanca  
Sacada una decia: Fran. Co. Puente de Tordes y la  
correspond<sup>te</sup> en blanco  
Sacada una decia: Joaquin Perez Lacho de Bonifa-  
cio y la siguiente blanca  
Y habiendo concluido la extraccion de bolas se botó  
cajon boca arriba la bola 6, y se preguntó a los In-  
tercedores si algo se les ofrecia q<sup>te</sup> decian a q<sup>te</sup> contes-  
taron q<sup>te</sup> nada tenian que decir p<sup>te</sup> haberse echo todo  
con la mayor legalidad y pureza sin obrenarse el menor  
fraude en este sorteo, e igual pregunta se hizo al mo-  
do q<sup>te</sup> tocó la suerte de Soldado, a quien se leyeron  
los articulos correspond<sup>tes</sup> de la R. Real Decretal, y la  
coy. del Orden del R. Inspector, y primer q<sup>te</sup>





Para despachos de oficio quatro mes.

SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y  
SIETE

Si alguna cosa teida q. exponer se no haberse exe-  
cutado el Sorteo con legalidad, o haber aducido  
algun fraude, lo exponga a la Justicia dentro de  
veinte y quatro horas de q. quedo enterado y con  
lo qual se concluyo este acto q. firmaron sus mercedos  
con los conuencientes y moros q. supieron de que  
doy fee

Ju Salvador Guamanage Felix Puyallay Josef Gomez  
de los Reyes

Martin Gonzalez Soler  
Cura Parroco.

Medio  
Bernardo  
Suprante

Manuel  
Barraza  
cirujano

Petruio Balbuena

Antonio  
maria

Gregorio Moreno

Pedro Rodriguez

Antoni

En esta dia saque testin.

y lo entrego al Sr. Comisionado  
Lopez

Lopez